

Barranquilla, agosto de 2024

Doctor
PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA No. 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EJERCICIO DE LOS ROLES QUE ESTABLECE EL DECRETO 648 DE 2017” relacionados en el cuadro de información.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN MESES	VALOR CONTRATO
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO	1047339204	202400043	13-sep.-24	7	58.520.000
LINDA KATERINE MARTINEZ FIGUEROA	32855894	202400045	8-sep.-24	7	48.055.000
PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA	1140839002	202400049	8-sep.-24	7	36.400.000
ANGELICA MARIA HENRIQUEZ SOLANO	1042999941	202400044	13-sep.-24	7	48.055.000
MARIA LUZ REDONDO OSPINO	32750520	202400048	8-ago.-24	6	33.600.000
YONYS ANTONIO MARAÑÓN MANOTAS	8647972	202400047	8-sep.-24	7	33.460.000
TONY PACHECO NAVARRO	1143438796	202400046	13-sep.-24	7	29.400.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados se pactó por los términos definidos en el cuadro de información, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que en cumplimiento del Decreto 628 de 2017, la Secretaría de Control Interno debe desarrollar su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Que la Secretaría de Control Interno elabora anualmente el Plan Anual de Auditoría, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y contiene los trabajos a cumplir en cada vigencia, con el objetivo para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.



Que para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, y en particular de las actividades programadas durante el periodo agosto – diciembre, se requiere del apoyo profesional de los contratistas citados, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	CONTRATISTA	CRONOGRAMA									
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción	Tony Pacheco, Yonys Marañón	X	X							X	X
Auditoría al proceso de desarrollo Económico del Departamento	Paola Toro, Deyanira Delgado	X									
Auditoría al proceso de Cultura del Departamento	Paola Toro, Deyanira Delgado		X	X	X						
Auditoría a la Caja Menor	Angélica Henríquez, Linda Martínez	X	X	X	X						
Auditoría a la gestión de las Instituciones Educativas	Yonys Marañón, Angélica Henríquez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Auditoría austeridad en el gasto	Linda Martínez, Angélica Henríquez	X	X					X	X		
Auditoría a Quejas y Reclamos	Tony Pacheco	X	X								
Arqueo de Pasaportes	Tony Pacheco		X		X		X				X
Auditoría al Sector Educación	Paola Toro, Deyanira Delgado	X	X								
Auditoría a la revelación de Reservas, Cuentas por pagar y Pasivo exigibles	Linda Martínez, Angélica Henríquez	X	X								
Auditoría Interna al SGC, SGA y SGSST (combinada)	Yonis Marañón, Tony Pacheco	X	X								
Auditoría Seguimiento ICONTEC a SGC, SGA y SGSST (combinada)	Yonis Marañón, Tony Pacheco			X	X	X	X				
Auditoría a la gestión contractual de la vigencia 2024	Deyanira Delgado, Paola Toro									X	X
Auditoría de seguimiento a visitas de obras terminadas	Deyanira Delgado, Paola Toro	X	X								
Auditoría a la revelación de Operaciones y resultados (Rentas)	Linda Martínez, Angélica Henríquez	X	X	X	X	X	X				
Asistencia a Comités de los cuales hacen parte la Secretaría de Control Interno	Deyanira Delgado, Paola Toro, Linda Martínez, Angélica Henríquez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente apoyan el ejercicio de los roles que establece el decreto 648 de 2017, a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del

riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control. De esta manera se garantiza la continuidad y eficiencia de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, que se encuentra bajo la responsabilidad de dicha secretaría.

Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DE LA ADICIÓN	PLAZO DE PRÓ-ROGA
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO	1.047.339.204	202400043	29.260.000	3 MESES Y 15 DIAS
LINDA KATERINE MARTINEZ FIGUEROA	32.855.894	202400045	24.027.500	3 MESES Y 15 DIAS
PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA	1.140.839.002	202400049	18.200.000	3 MESES Y 15 DIAS
ANGELICA MARIA HENRIQUEZ SOLANO	1.042.999.941	202400044	24.027.500	3 MESES Y 15 DIAS
MARIA LUZ REDONDO OSPINO	32.750.520	202400048	16.800.000	3 MESES
YONYS ANTONIO MARAÑON MANOTAS	8.647.972	202400047	16.730.000	3 MESES Y 15 DIAS
TONY PACHECO NAVARRO	1.143.438.796	202400046	14.700.000	3 MESES Y 15 DIAS

Que para adicionar los contratos mencionados, se cuenta con los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal:

CONTRATISTA	CDP	VALOR
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO	202402109	\$112.315.000
LINDA KATERINE MARTINEZ FIGUEROA	202402109	\$112.315.000
PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA	202402109	\$112.315.000
ANGELICA MARIA HENRIQUEZ SOLANO	202402109	\$112.315.000
MARIA LUZ REDONDO OSPINO	202402109	\$112.315.000
YONYS ANTONIO MARAÑON MANOTAS	202402110	\$31.430.000
TONY PACHECO NAVARRO	202402110	\$31.430.000

Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición solicitada al cadacontrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

Que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se solicita muy respetuosamente que en el contrato se establezca la siguiente forma de pago para la adición N° 1:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
DEYANIRA DEL CARMEN DELGADO MANCO	1.047.339.204	202400043	29.260.000	3 pagos iguales mensuales por valor de 8.360.000 y un pago final de 4.180.000
LINDA KATERINE MARTINEZ FIGUEROA	32.855.894	202400045	24.027.500	3 pagos iguales mensuales por valor de 6.865.000 y un pago final de 3.432.500
PAOLA DEL CARMEN TORO LAGUNA	1.140.839.002	202400049	18.200.000	3 pagos iguales mensuales por valor de 5.200.000 y un pago final de 2.600.000
ANGELICA MARIA HENRIQUEZ SOLANO	1.042.999.941	202400044	24.027.500	3 pagos iguales mensuales por valor de 6.865.000 y un pago final de 3.432.500
MARIA LUZ REDONDO OSPINO	32.750.520	202400048	16.800.000	3 pagos iguales mensuales por valor de 5.600.000
YONYS ANTONIO MARAÑON MANOTAS	8.647.972	202400047	16.730.000	3 pagos iguales mensuales por valor de 4.780.000 y un pago final de 2.390.000
TONY PACHECO NAVARRO	1.143.438.796	202400046	14.700.000	3 pagos iguales mensuales por valor de 4.200.000 y un pago final de 2.100.000

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente,



MAURO MOLINA CONSUEGRA

Supervisor

Profesional Especializado Código 222- Grado 09

Secretaría de Control Interno del Departamento del Atlántico